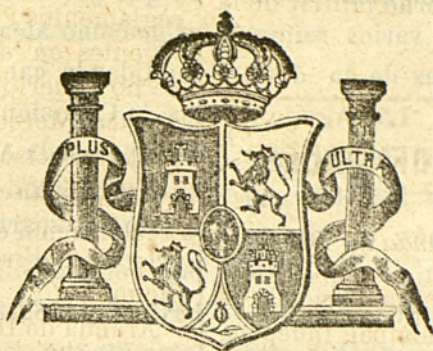


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 33.)

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior de 17 del actual y quedó aprobada.

Habiendo pasado á informe de la Junta provincial de Sanidad el expediente sobre construccion de un nuevo Hospicio, la Comision acordó rogar al Sr. Mendez, vocal de dicha Junta, tuviese á bien promover el pronto despacho del informe mencionado.

Se acordó dar conocimiento á Contaduría de la resolucion de la Diputacion provincial de Palencia de ampliar hasta el 30 de Junio de 1888 la pension que viene abonando para el pago de las estancias que cause en el Colegio de sordomudos y de ciegos de esta capital la alumna Caya Martinez y Martinez.

Dióse cuenta de una comunicacion de los Sres. D. Manuel Izquierdo y D. Hipólito Tobes, Facultati-

vos titulares de la Casa provincial de Beneficencia, manifestando que aceptan gustosos el servicio que esta Corporacion les ha encomendado de reconocer diariamente el racionado que suministre el contratista para los acogidos de aquel asilo, á cuyo fin aseguran que se pondrán de acuerdo con el Sr. Diputado Inspector, Director interino del mismo, respecto de la hora en que debe verificarse dicho reconocimiento, y se acordó que se traslade el expresado oficio al Sr. Inspector á los efectos oportunos.

La Comision quedó enterada del oficio en que la Comision provincial de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia participa haber sido nombrado Secretario de la misma el Sr. D. Agustin Arbex.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado por el Alcalde de Quintanarroz de que se le facilite una nota circunstanciada de los mozos comprendidos por exenciones físicas ó legales sujetos á la revision que se está practicando de los últimos reemplazos, y que si por la variacion de Secretario que motiva la expresada peticion ha habido sustraccion de documentos, la corporacion municipal remita copia certificada del acta en que se haga constar este particular para resolver en su vista lo que proceda.

Se acordó que informe el Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de quinto dia acerca de una instancia de Valentin Ibañez en que pedia se le admitiese y practicase la justificacion de que su hijo Guillermo era hijo de padre impedido y pobre.

Se acordó que se informe con

antecedentes para la próxima sesion sobre la instancia que ha presentado Eulogio Escudero, hermano de Juan, quinto por el pueblo de Bohada de Roa, del reemplazo de 1885, pidiendo que se ordene al Ayuntamiento la formacion de expediente justificativo de la excepcion que viene disfrutando el mozo Martin Moro, y que pida certificacion de existencia en el Ejército del hermano de Felipe Villuela, ambos del mismo reemplazo, que fueron declarados exentos.

Examinado el expediente formado á virtud de las diligencias remitidas al Sr. Gobernador civil por el Alcalde de Arauzo de Miel en Octubre de 1885 sobre acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia en 18 del mismo mes y año de admitir las renunciaciones presentadas por D. Bernardo Camarero, D. Felipe Benito, D. Casiano Benito, D. Antonino Benito y D. Juan Hernando Benito del cargo de Concejales de aquel distrito municipal; y resultando que el Sr. Gobernador remite á informe el recurso de alzada que interponen para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion 32 vecinos del expresado pueblo contra el acuerdo de la expresada autoridad superior de la provincia de 25 de Noviembre último, en que determinó revisar la resolucion mencionada del Ayuntamiento en que se admitieron las renunciaciones, y ordenar al Alcalde que remitiera para dicho fin los documentos que hubiesen presentado los Concejales renunciantes para justificar las causas en que habian fundado sus dimisiones: la Comision acuerda

informar al Sr. Gobernador que no ha lugar á dar curso á la apelacion entablada, y que no procede modificar el acuerdo del Ayuntamiento que admitió las dimisiones, por haberse acreditado con los documentos remitidos por el Alcalde que el Ayuntamiento al dictarle tuvo presentes las justificaciones de los renunciantes, en que acreditaban cumplidamente la exactitud de las causas en que las fundaron.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede la aprobacion del proyecto de construccion de un matadero en Gumiel de Izan.

A un oficio del Administrador del Hospital provincial de Santa Catalina de Gerona, se acordó contestar que no ha lugar por ahora á conducir á ningun Manicomio por cuenta de los fondos provinciales á la presunta alienada Francisca Garcia Burgos, natural de Huerta de Arriba, en esta provincia, y que la Diputacion no puede hacerse cargo de dicha acogida porque esta provincia carece de un Hospital en que pueda albergar á los enfermos pobres.

En el expediente sobre contratacion de acopios de piedra destinados á la conservacion de las carreteras provinciales durante el presente año económico, dióse cuenta del oficio del Director de dicha dependencia, remitiendo el acta de recepcion y liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del trozo construido en la carretera del puente de Astudillo por Sasamon á Villadiego, suministrados por el contratista D. Lorenzo Celix, importante 925 pesetas, y la última

certificación de lo que le corresponde percibir con arreglo á contrata, cuya certificación asciende á 462 pesetas 47 céntimos: y la Comisión acuerda aprobar dichas recepción y liquidación general, que pase á Contaduría para su abono la última certificación de que queda hecha referencia y que se le devuelva el depósito definitivo que constituyó en garantía de su compromiso.

La Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil en el sen-

tido de que puede servirse aprobar las cuentas municipales de los distritos que á continuación se expresan, en la forma siguiente: Fontioso 1882-83, con varios reintegros y deducciones de la data. Royuela 1882-83. La Aguilera 1883-84, con varias deducciones de la data. Fontioso 1881-82, con varias modificaciones; y respecto al expediente remitido por el Sr. Gobernador civil para que se tenga presente al informar sobre esta cuenta y la del año económico

de 1882-83 del mismo distrito, incoado á instancia del Alcalde cuentadante D. Galo Lopez, quejándose de que por el Ayuntamiento se le exige como alcance en las cuentas rendidas la cantidad de 596 pesetas, la Comisión acuerda informar á la expresada Autoridad superior de la provincia en el sentido de que la reclamación expresada es agena por completo á las cuentas de 1881-82 y 1882-83, y que el Ayuntamiento ha obrado dentro del círculo de sus atribuciones legales

con arreglo á lo determinado en el art. 158 de la ley municipal vigente al exigir al reclamante la responsabilidad de las cantidades que haya recaudado en nombre de aquel.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis y media de la tarde.

Burgos 20 de Febrero de 1886. — El Vicepresidente, Toribio González de Medina. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

DIRECCION DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE BURGOS.

Cuadro general que demuestra el número y nombre de los Colegios privados incorporados á este Instituto, las asignaturas que en ellos se explican y los Profesores encargados de darlas.

Número de los Colegios....	Pueblos en que están establecidos.	Asignaturas que en ellos se explican.	Nombres de los Profesores.	Grados y títulos de que están adornados.	Nombres de los Directores.
Colegio de San Nicolás.					
1.º	Briviesca.....	Latín y Castellano (1.º curso).	D. Ignacio de Orue.....	Bachiller y Notario..... Lic. en Derecho civil y canónico..... Lic. en Jurisprudencia y Br. en Filosofía..... Bachiller y Maestro Normal.	D. Julian de Navas.
		Geografía.....	El mismo.....		
		Latín y Castellano (2.º curso)..	El mismo.....		
		Historia de España.....	D. Antonio Echavarría.....		
		Retórica y Poética.....	D. Julian de Navas.....		
		Aritmética y Álgebra.....	D. Juan J. de Orue.....		
		Historia universal.....	D. Antonio Echavarría.....		
		Francés (1.º curso).....	D. Juan J. de Orue.....		
		Psicología, Lógica y Ética....	D. Julian de Navas.....		
		Geometría y Trigonometría...	D. Juan J. de Orue.....		
Francés (2.º curso).....	D. José Barrio.....				
Agricultura elemental.....	D. Ignacio de Orue.....				
Colegio de San Luis Gonzaga.					
2.º	Burgos.....	Latín y Castellano (1.º curso)..	D. Juan Gutierrez y Larrínaga....	Lic. en Filosofía y Letras y Derecho civil y canónico.. Lic. en Filosofía y Letras y Derecho civil y canónico.. Lic. en Filosofía y Letras... Lic. en Ciencias..... Lic. en Filosofía y Letras... Lic. en Ciencias..... Lic. en Ciencias.....	Dr. D. Felix Martínez e Izarra, Dignidad de Tesorero de la Iglesia Metropolitana de Burgos.
		Geografía.....	D. Prudencio Bárcena y Bárcena..		
		Latín y Castellano (2.º curso)..	D. Juan Gutierrez y Larrínaga....		
		Historia de España.....	D. Prudencio Bárcena y Bárcena..		
		Retórica y Poética.....	D. Pedro Diez y Moral.....		
		Aritmética y Álgebra.....	D. Enrique Diaz Pardo.....		
		Historia Universal.....	D. Prudencio Bárcena y Bárcena..		
		Francés (1.º curso).....	D. Pedro Diez y Moral.....		
		Psicología, Lógica y Ética....	D. Braulio Martínez Zarain.....		
		Geometría y Trigonometría...	D. Enrique Diaz Pardo.....		
		Francés (2.º curso).....	D. Pedro Diez y Moral.....		
		Física y Química.....	D. Francisco Diez Santa Olalla....		
		Historia Natural.....	D. Tomás Gil y Pintado.....		
		Agricultura elemental.....	D. Francisco Diez Santa Olalla....		
Colegio de San José Calasanz.					
3.º	Medina de Pomar.	Latín y Castellano (1.º curso)..	D. Juan Martínez Güemes.....	Maestro superior..... Lic. en Medicina.....	D. Juan Martínez Güemes.
		Geografía.....	D. Liborio de Diego.....		
		Latín y Castellano (2.º curso)..	D. Juan Martínez Güemes.....		
		Historia de España.....	D. Melquiades de Pereda.....		
		Retórica y Poética.....	D. Juan Martínez Güemes.....		
		Aritmética y Álgebra.....	D. Liborio de Diego.....		
		Historia Universal.....	D. Melquiades de Pereda.....		
Francés (1.º curso).....	D. Victor Fernández Arciniega....				
Colegio de la Purísima Concepción.					
4.º	Burgos.....	Latín y Castellano (1.º curso).	D. Braulio Martínez Zarain.....	Lic. en Filosofía y Letras y en Sagrada Teología.... Br. en Filosofía y Letras y Archivero Bibliotecario... Ingeniero militar..... Lic. en Sagrada Teología.... Lic. en Farmacia.....	D. Felipe Gil Pintado.
		Geografía.....	D. Mateo Puras Casillas.....		
		Latín y Castellano (2.º curso).	D. Braulio Martínez Zarain.....		
		Historia de España.....	D. Mateo Puras Casillas.....		
		Retórica y Poética.....	El mismo.....		
		Aritmética y Álgebra.....	D. Braulio Alvarellos y Saenz de Tejada.....		
		Historia Universal.....	D. Mateo Puras Casillas.....		
		Francés (1.º curso).....	El mismo.....		
		Psicología, Lógica y Ética....	D. Nicolás Márquez y Soto.....		
		Geometría y Trigonometría...	D. Felipe Gil Pintado.....		
		Francés (2.º curso).....	D. Mateo Puras Casillas.....		
		Física y Química.....	D. Braulio Alvarellos y Saenz de Tejada.....		
		Historia Natural.....	D. Felipe Gil Pintado.....		
		Agricultura elemental.....	El mismo.....		

Colegio Hispano-Latino.

5.º Burgos	Latin y Castellano (1.º curso)..	D. Manuel Lopez Zapata.....	Br. en Artes y Preceptor de Latinidad y Humanidades.	D. Manuel Lopez Zapata
	Geografía.....			
	Latin y Castellano (2.º curso)..			
	Historia de España.....			
	Retórica y Poética.....			
	Aritmética y Algebra.....			
	Historia Universal.....			
	Francés (1.º curso).....			
	Psicología, Lógica y Etica....			
	Geometría y Trigonometría....			
Francés (2.º curso).....				

Burgos 13 de Marzo de 1886.—El Director, Mauricio Perez Sanmillan.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el expediente de que se hará mencion, se halla el siguiente edicto original:

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, hago saber: que el dia 26 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana se subastará en la sala audiencia de este Juzgado la finca que á continuacion se expresa, perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Alvarez Rodriguez y de su esposa Doña Maria Garcia Ruiz, en virtud de la autorizacion otorgada y solicitada por el Procurador D. Ramon Martinez Lopez en nombre de D. Modesto Garcia Ruiz en concepto de curador de los menores D. Antonio y D. Miguel Alvarez Garcia, y en nombre de D. Francisco Garcia Romero como marido de Doña Isabel Alvarez Garcia, aquellos con residencia en esta capital y estos vecinos de Palazuelos de la Sierra, para solventar deudas de la indicada testamentaria.

Una casa señalada con el número 23, sita en la calle del Hospital de los Ciegos en esta ciudad, su fachada principal en línea de 4 metros 40 centímetros, situada al S., linda con la calle denominada Hospital de los Ciegos, por el O. en línea de 15 metros con 20 centímetros linda con una calleja sin nombre, por el N. en línea de 4 metros 70 centímetros con la calle denominada de Alvarfañez, y por el E. en línea de 16 metros con 30 centímetros con la casa propia de D. Gregorio Pereda, consta de planta baja, principal, segundo y desvan inhabitable, siendo su construccion cimientos y muros hasta el piso principal de mampostería con algunos sillares, el resto de los muros entra-

mados de una hasta, volando 30 centímetros al Norte el segundo piso, cargando sobre las cabezas de los maderos del piso su cerramiento, los pisos entramados de madera, solados de tarima y baldosa, cubierta de teja, completa de puertas y ventanas con sus correspondientes herrajes, formando su perímetro un trapecio irregular, mide su superficie 70 metros con 80 decímetros, por lo que atendiendo á su construccion al contraterreno que por la parte del Norte nivela con el piso principal bajando por la calleja en decline regular, y á su posicion, la tasan en venta en 5750 pesetas, y en renta deducidos los huecos y reparos en 300 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra el valor dado á la finca, y para tomar parte en dicha subasta consignarán los licitadores previamente el 10 por 100 del valor de la casa objeto del remate.

Dado en Burgos á 15 de Marzo de 1886.—Celestino de los Rios y Córdoba. — Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

Lo relacionado es conforme y lo inserto concuerda literalmente con su original, á que me remito, caso necesario. Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, segun está acordado, pongo el presente que firmo en Burgos á 16 de Marzo de 1886.— Nicolás Lopez.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: que declarado en concurso voluntario de acreedores D. Félix Ruiz de la Iglesia, vecino y del comercio de esta ciudad, se cita nuevamente á los acreedores del mismo para que se presenten den-

tro de 20 dias en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial, y se convoca á los mismos á junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el dia 14 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, parándoles á los que no comparecieren el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos á 20 de Marzo de 1886.—Celestino de los Rios y Córdoba. — Por mandado de S. Sría., Higinio Villafría.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: que por D. Sotero Casado Sancho, vecino de esta capital, plaza de Prim, núm. 2, de 30 años de edad, se ha presentado demanda en solicitud de que se le incluya en las listas electorales del distrito por pagar 50 pesetas anuales de contribucion para el Tesoro con dos años de antelacion. Cualquiera elector podrá oponerse á dicha demanda dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial.

Dado en Burgos á 20 de Marzo de 1886.—Celestino de los Rios y Córdoba. — Por mandado de S. Sría., Higinio Villafría.

Briviesca.

D. Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de instruccion de esta villa de Briviesca,

Al público hago saber: que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas á Juan Villanueva Arnaiz, vecino de Frias, en causa seguida al mismo por lesiones á su convecina Francisca Garcia, se ha señalado

para la segunda subasta de los bienes que fueron al mismo embargados, con la rebaja del 25 por 100, el dia 10 de Abril próximo á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, cuyos bienes radican en jurisdiccion de Frias, y son á saber:

Bienes raices.

1. Una heredad á Soto, de 3 celemines, que linda N. peñas, E. José Mijangos, S. camino, y O. Cipriano Villanueva, tasada en 125 pesetas.

2. Otra á las Partidas, de 4 celemines, que linda N. camino, E. Cipriano Villanueva, S. pago, y O. Evaristo Garcia, en 250 pesetas.

3. Otra á Molares, de igual cabida, que linda N. Juana Arnaez, E. Cipriano Villanueva, S. Juan Angulo, y O. Narciso Cavas, en 150 pesetas.

4. Otra á Pradoril, de 5 celemines, que linda N. Angel Oñez, E. poyo, S. Andrés Cormenzana, y O. Manuel Riveras, en 250 pesetas.

5. Otra á la Liebre, de igual cabida, linda N. camino, E. idem. S. Pedro Cantera, y O. monte, en 200 pesetas.

6. Otra á Quintanilla ó Colorin, de 3 celemines, linda N. peñas, E. Andrés Cormenzana, S. senda, y O. Pedro Manzanos, en 100 pesetas.

7. Otra á Santa Olalla, de igual cabida, linda N. camino, E. Julian Plaza, S. José Tamayo, y O. perdido, en 150 pesetas.

8. Otra á Maruca, de 3 celemines, linda N. peñas, E. Antonio Mijangos, S. Pedro Senderos, y O. Miguel Lopez, en 100 pesetas.

9. Una viña á Cucion, de 4 celemines, que linda N. monte, E. Lorenzo Villanueva, S. camino, y O. Baltasar Perez, en 375 pesetas.

10. Otra al mismo término, de 2 obreros, que linda N. monte, E. Ventura Garcia, S. senda, y O. Juan Prieto, en 50 pesetas.

11. Otra en el mismo término, de un obrero, linda N. monte, E. Cipriano Villanueva, S. senda, y O. Lorenzo Villanueva, en 125 pesetas.

12. Otra á Liebre, linda N. Domingo Angulo, E. el mismo dueño, S. y O. monte, en 50 pesetas.

13. Otra á la Rueda, de un obrero, linda N. camino, E. Lorenzo Villanueva, S. José Angulo, y O. Luis Vega, en 75 pesetas.

14. Una heredad en San Juan, de 4 celemines, que linda N. Lázaro Plaza, E. el mismo, S. Domingo Arnaiz, y O. Telesforo Bergado, en 25 pesetas.

15. Mitad de una casa en la calle de Medina, núm. 36, que linda derecha Simon Tobalina, izquierda Pablo Quintana, y espalda calleja, en 50 pesetas.

16. Otra en la calle de San Vitores, núm. 34, linda derecha calleja, izquierda Agustin Mendicote, y espalda calleja, en 300 pesetas.

Condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 10 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

2.ª Los gastos de escritura serán de cuenta del rematante y los de titulacion de cuenta del ejecutado.

Dado en Briviesca á 15 de Marzo de 1886.—Eduardo Gonzalez.—Por mandado de S. Sría., Justo G. Saiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Las Hormazas.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, con la dotacion anual de 50 pesetas por la asistencia á familias pobres, y 200 fanegas de trigo de buena calidad pagadas en el mes de Setiembre de cada año por la asistencia de esta villa y sus anejos Espinosilla de San Bartolomé y Melgosa de Villadiego, distantes media legua de esta localidad y casa para vivir.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el preciso término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Las Hormazas 16 de Marzo de 1886.—El Alcalde, José Ortega.

Alcaldía de Ontoria de Valdearados.

Próximo á terminar el contrato del Médico titular de esta villa, el

Ayuntamiento ha acordado anunciar la vacante con la dotacion anual de 125 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por la asistencia de las familias pobres y enfermos transeuntes, cobrando además de los vecinos á fanega y media de trigo y dos cántaras de vino de cada uno en el tiempo de la recoleccion de ambas cosechas, cuyo vecindario se compone de 130 vecinos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el preciso término de diez dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Ontoria de Valdearados 16 de Marzo de 1886.—El Alcalde, Antonio Palacio.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa de Ontoria de Valdearados, con la dotacion de 100 pesetas anuales que se pagan del presupuesto municipal por la inspeccion de carnes, pudiendo contratar con el vecindario por la asistencia de los ganados, que próximamente ascenderá á 70 fanegas de centeno ó cebada, segun convenga, además cruza por esta villa un camino real de arriería que reporta algun beneficio en el herraje.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el preciso término de 10 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Ontoria de Valdearados 16 de Marzo de 1886.—El Alcalde, Antonio Palacio.

Alcaldía de Berlangas.

En el pueblo de Berlangas se encuentran seis vigas depositadas, cinco de chopo y una de álamo blanco, las cuales han bajado por el rio Riaza á consecuencia de las muchas aguas.

La persona que se crea dueño de las mismas se presentará ante esta Alcaldía dando las señas de aquellas y le serán entregadas, indemnizando los gastos ocasionados por la extraccion de las mismas.

Berlangas 14 de Marzo de 1886.—El Alcalde, Nicomedes San Juan.

Alcaldía de Roa.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en los trabajos preliminares de la nueva rectificacion de los amillaramientos, conforme á la ley de 18 de Junio último y Reglamento provisional para llevarlo á debido efecto, base para formar el repartimiento de la contribucion territorial para 1886-87, se hace preciso que todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en el mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el preciso término de quince dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones duplicadas de todas las fincas que han de ser objeto de imposicion, acompañando á la vez los documentos de transmision de bienes; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Roa 14 de Marzo de 1886.—El Alcalde, Mateo Zapatero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Arenillas de Villadiego.
Valle de Tobalina.
Santa Gadea del Cid.
Los Balcárceres.
Caleruega.
Revilla Cabriada.
Quintana del Pidio.
Cabillo del Campo.
Tapia.
Adrada de Haza.
Castil de Carrias.
Salguero de Juarros.
Hinestrosa.
Castrillo del Val.
Tordueles.
Barrio de Muñó.
Mambrillas de Lara.
Aguas Cándidas.
Carcedo de Bureba.
Arlanzon.
Villahizan de Treviño.
Castrillo Solarana.
Montañana.
Tórtoles.
Santa Cruz de la Salceda.

Direccion general de Ingenieros.

Debiendo cubrirse en Barcelona una plaza vacante de Maestro de obras militares, los interesados que reunan las condiciones que exige el reglamento de 8 de Abril de 1884 para el personal del material de Ingenieros, y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar en Barcelona el dia 1.º de Junio próximo, podrán dirigir sus

instancias antes del 15 de Mayo al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, entregándolas en la Direccion general ó en la Comandancia general Subinspeccion de Cataluña; pero en este caso con la anticipacion suficiente para que puedan remitirse á esta capital en la fecha citada.

Los exámenes se verificarán con arreglo á las instrucciones y programa expuestos á continuacion, y el aspirante que por las calificaciones obtenidas se resuelva debe obtener la plaza, será empleado como Maestro temporero durante cuatro meses en las obras que se ejecutan en Barcelona; y si después de estas prácticas fuera declarado apto para el desempeño de dicho cargo, será propuesto para el nombramiento de Maestro de obras militares. Durante los cuatro meses de prácticas disfrutará el aspirante una gratificacion de 100 pesetas mensuales.

Los sueldos de los Maestros de obras á su entrada en el servicio son de 1.500 pesetas anuales; cada 10 años aumentarán 500 pesetas hasta llegar al máximo de 3.500 á los 35 años de servicios en el Cuerpo.

El tiempo de servicio se abona para retiro, y las familias de los Maestros tienen derecho á pensiones del Monte-pío.

Madrid 6 de Marzo de 1886.—El Secretario, Arturo Escario.

(La Instruccion y programa de examen para el concurso á ingreso en la clase de maestros de obras militares se hallan insertos en la Gaceta del dia 14 del actual.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por voluntad de los dueños se vende un coto redondo en el territorio del partido de Lerma, de esta provincia, compuesto de monte, tierra labrantía y viñedo, con su caserío bastante.

Su producto anual, libre, son 4250 pesetas.

El que desee adquirir pormenores puede dirigirse al Procurador D. Toribio Martinez, calle de la Puebla. —7

Garañon en venta.

Las personas que quieran comprar un pollino garañon ó macho de parada, de 4 años y seis cuartas y media de alzada, pelo cárdeno, y de buena planta, pueden verle y tratar con su dueño Manuel Villanueva, Carnecerías, núm. 3, Burgos. 1-3

Fincas en venta.

En el pueblo de Castellanos de Castro se venden mil nueve fanegas de heredad. Los que deseen interesarse pueden informarse en la Notaría de D. José Cormenzana, Cantarranas, núm. 11-2.º, Burgos. 2-3